

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS



modelo integrado
de planeación
y gestión

PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la comunidad, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

La política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, garantiza mayor efectividad en los fines de la administración, de ahí que es necesario implementar iniciativas de racionalización administrativa y de trámites que permitan un desarrollo eficiente de la gestión y generar mayor fortalecimiento organizacional para mejorar la relación con la comunidad.

INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento institucional consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, a nivel organizacional, con el fin de generar iniciativas que mejoren el acercamiento entre el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** y la ciudadanía en general, esto logrado a través de la simplificación, estandarización, optimización de procesos, la mejora de la participación ciudadana que fortalezca la transparencia en las actuaciones administrativas creando condiciones de confianza en la entidad.

Con el logro del fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos, se puede hacer más eficiente la gestión de la entidad para dar una ágil respuesta a la solicitud de la ciudadanía, lograr una mejora de los procesos y procedimientos internos, promueve la confianza y mejora la capacidad.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación y evaluación y seguimiento; finalmente se presentaran conclusiones y recomendaciones.

JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento organizacional es concebido como un proceso para fortalecer la construcción de relaciones con el medio social, político y económico. Es por ello que en la actualidad las organizaciones deben establecer iniciativas que permitan la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generen el inadecuado funcionamiento del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**. El fortalecimiento organizacional y la simplificación de

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

procesos representan una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y de herramientas establecidas.

Uno de los desafíos más importantes planteados entonces en el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** en la definición, desarrollo y ejecución de esta política de fortalecimiento organizacional, debido a que para lograr mejoramiento continuo es importante realizar un trabajo interno orientada a atender con una organización fortalecida de manera óptima, sencilla y rápida las necesidades de los ciudadanos y coadyuvar en la construcción de una mejor sociedad.

MARCOLEGAL

A continuación se enuncian algunas de las normas que regulan los trámites, procesos y procedimientos en las entidades públicas, para asegurar una gestión administrativa eficiente, eficaz y transparente y para facilitar al ciudadano, fuente primaria y fin último de las competencias estatales, la efectividad de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones frente al Estado:

- Constitución política de 1991 (artículos 83, 84, 209 y 333): establece el principio de la buena fe, el no poder exigir requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
- Código Contencioso Administrativo (artículo 3): establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con base en los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 (artículos 1 y 4): establece el ejercicio del control interno de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa, mediante la elaboración, Guía para la racionalización de trámites, procesos y procedimientos 10 verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y procedimientos.
- Directiva Presidencial 02 de 05 de abril de 1994: define la política de gestión administrativa para documentar y formalizar los procesos y procedimientos.

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

- Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995: suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración pública.
- Documento CONPES 2790 del 21 de junio de 1995: define la gestión pública orientada a resultados.
- Ley 489 de 1998 (artículo 18): establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración pública.
- Directiva Presidencial 009 del 24 de diciembre de 1999: define los lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Directiva Presidencial 002 del 28 de agosto del 2000: presenta la agenda de conectividad como una política de Estado para masificar el uso de las tecnologías de información.
- Decreto 1677 de 2000 (artículo 2): relaciona las políticas de Administración pública formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materias relacionadas con la aplicación de tecnologías administrativas. El artículo 19 orienta la política de simplificación de trámites con el apoyo de los comités sectoriales para el desarrollo administrativo y con la cooperación del sector privado.
- Decreto 1537 de 2001 (artículos 1, 2 y 5): racionaliza la gestión institucional, define los manuales de procedimientos y las políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2018: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

Diseñar la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar lineamientos para garantizar el acercamiento entre el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** y la ciudadanía.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Generar una cultura de autocontrol en los servidores públicos a través del conocimiento de los procesos y procedimientos propios de su cargo

POLITICA DE FORTALECIMEINTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

El **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**, buscara lograr el fortalecimiento institucional, para esto deberá tener en cuenta las siguientes dimensiones:

- Existencia de un entorno favorable
- Desarrollo de la dimensión institucional
- Desarrollo de la dimensión personal

Para la implementación de las dimensiones de fortalecimiento institucional se deberán tener las siguientes capacidades básicas:

- Capacidades Normativas y políticas (formular, aplicar y dirigir implementación de políticas)
- Capacidades de conocimiento (acceder generar, administrar e intercambiar conocimiento)
- Capacidades de asociación (trabajo en equipo, alianzas y asociaciones)
- Capacidades de ejecución (ejecutar actividades, planes, programas y proyectos)

ALCANCE

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019

La Política busca una gestión más eficiente para dar una ágil respuesta a solicitudes de la ciudadanía.

APLICABILIDAD

La política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos será aplicable a todos los servidores del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos del FONDESER, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definidos. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la entidad.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

A continuación se presentan las estrategias para llevar a cabo esta política:

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

- Estandarización tanto de trámites como de procedimientos internos.
- Análisis normativo de cada uno de los componentes del trámite.
- Mejora de trámites, procesos y procedimientos internos
- Servidores públicos comprometidos con la excelencia en la prestación de los servicios
- Fortalecer la capacitación y sensibilización en temáticas de eficiencia administrativa y servicio al ciudadano.
- Cobertura y fortalecimiento de los canales de acceso de atención a los ciudadanos para la oferta de servicios.
- Contribuir al acercamiento entre el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** y el ciudadano.
- Facilitar la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa de la entidad, como elemento fundamental en la relación Estado/sociedad.
- Fomentar los principios constitucionales atinentes a la buena fe, moralidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía, celeridad.

COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019

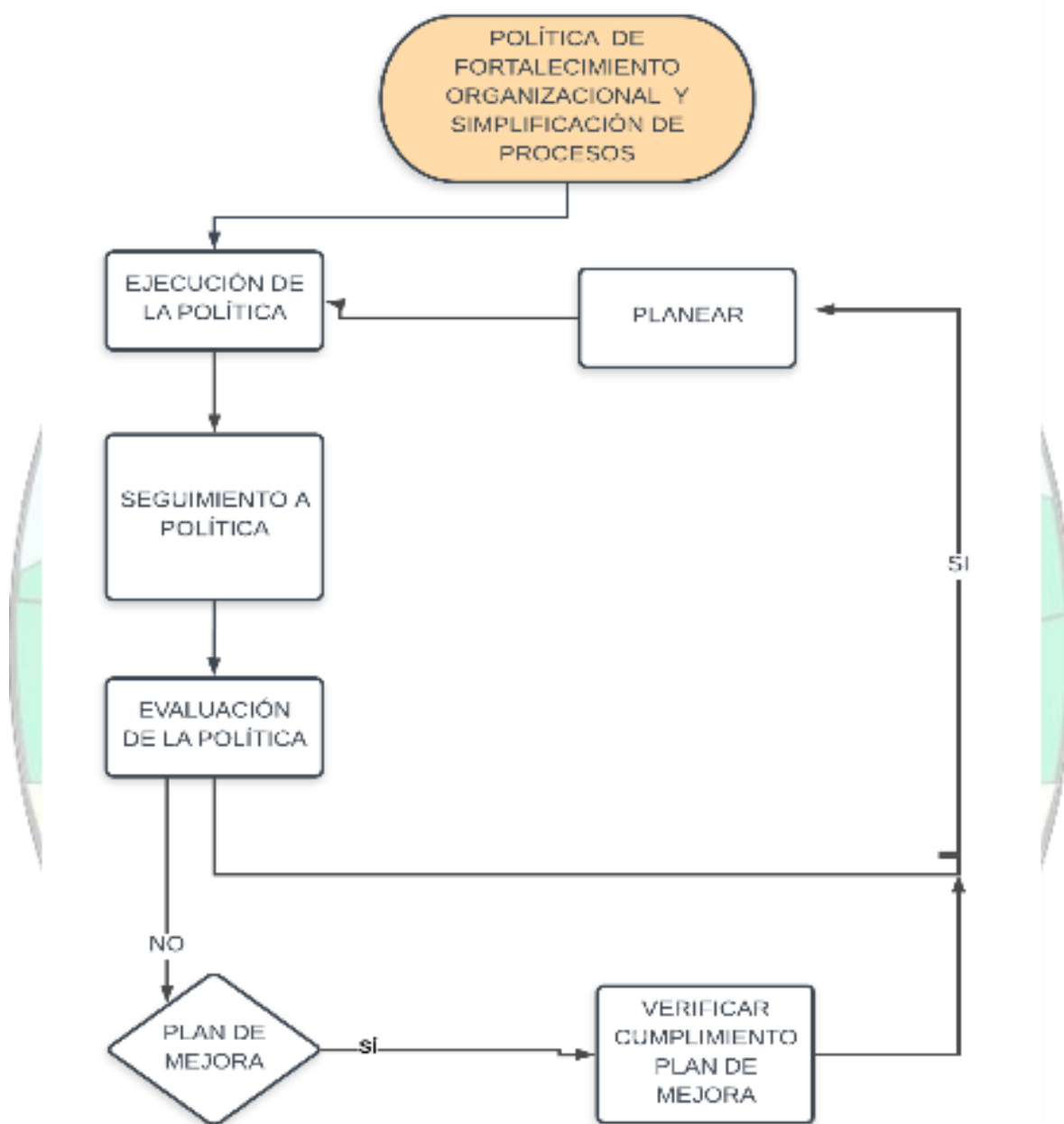
Es necesario realizar seguimiento a las estrategias, gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de la política.

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Estandarización tanto de trámites como de procedimientos internos.	Manual de procesos y procedimientos	Manual de procesos y procedimientos actualizado	Todas las dependencias	Diciembre
Análisis normativo de cada uno de los componentes del trámite.	Normograma	Normograma elaborado	Todas las dependencias	Diciembre
Mejora de trámites, procesos y procedimientos internos	Manual de procesos y procedimientos	Manual de procesos y procedimientos actualizado	Todas las dependencias	Diciembre
Servidores públicos comprometidos con la excelencia en la prestación de los servicios	Encuestas de satisfacción	Número de Encuestas de satisfacción con resultado positivo / Total encuestas aplicadas	Todas las dependencias	Diciembre
Fortalecer la capacitación y sensibilización en temáticas de eficiencia administrativa y servicio al ciudadano.	Capacitación en Servicio al Ciudadano	Número de capacitaciones de Servicio al Ciudadano realizadas/ Total de capacitaciones de servicio al Ciudadano programadas	Todas las dependencias	Diciembre
Cobertura y fortalecimiento de los canales de acceso de atención a los ciudadanos para la oferta de servicios.	Canales de información	Canales de información en operación	Todas las dependencias	Diciembre
Contribuir al acercamiento entre la Administración pública y el Ciudadano	Canales de información	Canales de información en operación	Todas las dependencias	Diciembre

Elaboró:
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA
Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:
LORENA OSSA RAMIREZ
Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:
LORENA OSSA RAMIREZ .
Fecha: Noviembre de 2019



Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Elaboró:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

CONCLUSIONES

- La implementación de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos permite generar iniciativas que mejoren el acercamiento entre el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** y la ciudadanía en general, esto logrado a través de la simplificación, estandarización, optimización de procesos, la mejora de la participación ciudadana que fortalezca la transparencia en las actuaciones administrativas creando condiciones de confianza en la entidad.
- El desarrollo de las estrategias de la política planteada permiten que en la Entidad mayor efectividad en los fines de la administración, racionalización administrativa y de trámites, que permitan un desarrollo eficiente de la gestión y generar mayor fortalecimiento organizacional para mejorar la relación con los ciudadanos.

RECOMENDACIONES

- Implementar la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos con el fin de lograr una gestión más eficiente para dar una ágil respuesta a solicitudes de la ciudadanía.
- Es necesario que todos los funcionarios de la entidad puedan entender la importancia de la política, debido a que es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.
- Se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los instrumentos, herramientas y estrategias que mejoren el fortalecimiento organizacional y garanticen la simplificación de procesos; con un enfoque pedagógico y preventivo.

Elaboró:

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

Fecha: Noviembre de 2019

Revisó:

LORENA OSSA RAMIREZ

Fecha: Noviembre de 2019

Aprobó:

LORENA OSSA RAMIREZ .

Fecha: Noviembre de 2019